



El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto que pone en marcha este órgano consultivo

## La Comunidad crea el Observatorio para la Convivencia Escolar contra el acoso en las aulas

- Esta iniciativa forma parte del Programa de Lucha contra el Acoso Escolar del Ejecutivo regional
- Contará con representantes y expertos de toda la comunidad educativa
- Permitirá recoger y analizar los problemas de convivencia para resolverlos y prevenirlos en un futuro

**7 de junio de 2016.**- La Comunidad de Madrid ha creado hoy el Observatorio para la Convivencia Escolar con el objetivo de abordar los problemas que puedan detectarse en los centros educativos en este ámbito, coordinar las iniciativas en los colegios e institutos y tomar las medidas necesarias para resolverlos. El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación de este órgano consultivo, una de las medidas del Programa de Lucha contra el Acoso Escolar que está poniendo en marcha el Ejecutivo regional para ayudar a mejorar la convivencia en las aulas.

El Observatorio para la Convivencia contará con representantes de las Consejerías de Educación, Juventud y Deporte; Sanidad; Políticas Sociales y Familia; Presidencia y Justicia; de la Federación Madrileña de Municipios; el Servicio de Inspección de Educación; el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y la Delegación del Gobierno a través de la Alta Inspección del Estado. Además, estarán representados alumnos, familias, profesores, ONG dedicadas a la protección de la infancia y de menores con discapacidad, medios de comunicación y un experto de reconocido prestigio en materia de convivencia.

Este nuevo órgano permitirá la recogida y análisis de información, el estudio de la convivencia en los centros docentes y la evaluación de los problemas específicos que se presenten. Asimismo, entre sus funciones está orientar a la comunidad educativa, hacer propuestas, planificar y coordinar las intervenciones necesarias para la prevención y resolución de conflictos en el entorno escolar.



La creación de un órgano de esta naturaleza jurídica, y con una composición tan amplia y diversa, requiere de un complejo proceso de constitución con el objetivo de que sus miembros suscriban íntegramente todo el contenido. Estas importantes cuestiones previas han supuesto que se haya tenido que trabajar durante los últimos meses en la tramitación.

### UN PROGRAMA INTEGRAL CONTRA EL ACOSO

El Programa de Lucha contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid consiste en una batería de medidas de carácter permanente y estructural para prevenir y erradicar el acoso escolar en la región. Así, existe una Unidad de Emergencia contra el acoso escolar a disposición de todos los centros docentes de la región y que está integrada por un inspector de educación, dos psicólogos, asesores jurídicos y policiales y expertos en convivencia y maltrato a menores.

Además, esta unidad cuenta con la colaboración y el asesoramiento de un servicio de atención psiquiátrico integral, formado por profesionales de salud mental infanto-juvenil de los Centros de Salud Mental de la Comunidad de Madrid.

El Programa incluye la actualización de los protocolos de prevención, detección, sanción y corrección del acoso escolar de los centros con especial atención a los casos de *cyberbullying* a través de las redes sociales. Además, el Ejecutivo regional actualizará el Decreto 15/2007 que regula la convivencia en los centros educativos madrileños para adaptarlo a las nuevas formas de acoso ligadas a internet y las redes sociales.

En esta misma línea, la Comunidad de Madrid ha puesto a disposición de los centros docentes la web 'Proyecto de Mejora de la Convivencia y Clima Social'. Esta página facilita, entre otras cosas, el uso de SociEscuela, un test online que permite conocer el clima social de las aulas, detectar posibles casos de acoso escolar y ofrecer una respuesta inmediata. Desde su puesta en marcha, más de 108.760 alumnos de 470 centros docentes han realizado el test que permite favorecer un ambiente de armonía y seguridad en las aulas.